

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 3593/2011, de 11 de octubre, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“Con fecha 22 de junio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo determinando el número, características y retribuciones del personal de apoyo a las tareas del Gobierno municipal, en régimen de dedicación exclusiva, para su posterior nombramiento por el alcalde-presidente.

En el acuerdo de Pleno, atendiendo a la organización municipal, se determinó la creación del siguiente personal: cuatro directores de Área Municipal, ocho directores de Servicios y tres asesores.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero.—Nombrar, con efectos de 13 de octubre de 2011, a don Luis Ortiz Guerrero asesor de Participación, Cooperación, Infancia y Juventud.

Segundo.—El régimen de retribuciones, incompatibilidades y dedicación exclusiva de este personal se ajustará a lo establecido en el acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2011, anteriormente referenciado.

Tercero.—Los presentes nombramientos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos económicos y administrativos que procedan”.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/35.282/11)